

CNE-JD-CA-018-2023

16 de febrero de 2023

Señor

Luis Amador Jiménez

Ministro

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Señor

Allan Borges Quesada

Director

Dirección de Informática

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefef

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 018-02-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 03-02-2023** del **16 de febrero del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, publicado en el Alcance N° 94, Gaceta N° 86, de fecha 11 de mayo del año 2022, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la restauración de la plataforma tecnológica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que la afectación ha provocado la imposibilidad de la utilización de los servicios mínimos necesarios para su operación, lo que ha afectado las actividades ministeriales y por ende el servicio público brindado por la Institución.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0218-2023, de fecha 08 de febrero de 2023, suscrito por los señores Guillermo Villegas Chaves, Fiscalizador, especialista en Ciberseguridad de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y

CNE-JD-CA-018-2023

16 de febrero de 2023

Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Proyecto de Restauración y Resiliencia de la Plataforma Tecnológica ante Ciberataque*”, Legalidad N° 0005-2023 y Reserva Presupuestaria N° 019-23MP (366000).

Por Tanto;

ACUERDO N° 018-02-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Proyecto de Restauración y Resiliencia de la Plataforma Tecnológica ante Ciberataque*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Administración Superior, Dirección de Informática del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Presupuestaria N° 019-23MP (366000), Constancia de Legalidad N° 0005-2023, por un monto estimado de ₡755,102,456.32 (setecientos cincuenta y cinco millones ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 32/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo